

PARTE I
EL MARCO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL:
LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL MÉXICO
CONTEMPORÁNEO

Capítulo primero. Nuevas condiciones y nuevos retos no resueltos	37
I. Introducción	37
II. La reforma económico-comercial y la reforma político-electoral: un binomio conceptual inseparable para comprender el financiamiento de las actividades políticas y de los partidos políticos	38
1. El escenario económico-comercial	38
2. El escenario político: 1989-2000	41
III. Los nuevos retos	43
1. Generalidades	43
2. La cooperación pluripartidista	44
3. La mayoría y la oposición política en México	45
4. La recomposición de la estructura partidaria interna	46
5. Los procesos internos de selección de dirigentes y candidatos a puestos de elección popular de los partidos políticos	47
6. La descentralización política	47

PARTE I

EL MARCO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL: LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL MÉXICO CONTEMPORÁNEO

CAPÍTULO PRIMERO

NUEVAS CONDICIONES Y NUEVOS RETOS NO RESUELTOS

I. INTRODUCCIÓN

El andamiaje jurídico de los partidos políticos bajo el derecho electoral mexicano vigente —específicamente en la materia del *financiamiento de los partidos y sus actividades políticas*— está compuesto por normas jurídicas que no pueden estudiarse aisladamente del contexto reformador polifacético promovido por el Estado mexicano en los últimos 14 años. Analizar dicho cuerpo normativo sin hacer referencia al contexto más amplio de las reformas tanto económicas como político-jurídicas emprendidas en México resultaría —como se demostrará en este capítulo— en un esfuerzo académico miope, deficiente e incompleto. Es, en este sentido, que sostenemos firmemente que —tratándose de la regulación del *financiamiento de las actividades políticas y de los partidos políticos*— la dinámica social y económica que la rodea, la nutre y la inspira, es en realidad una parte misma de la temática estructural que explica su origen, trascendencia y limitaciones.

De esta forma, a continuación se presentará de manera resumida un análisis —con base en datos de la realidad política, económica, electoral, y social del país— de la condición actual del proceso de modernización del Estado mexicano y del marco teórico-jurídico de los partidos políticos, ya sea que se entienda dicho proceso como una meta programada y sincera del gobierno federal mexicano en los últimos 14 años, o bien como una necesidad en verdad impostergable para lograr el pleno desarrollo de la sociedad mexicana en el naciente siglo XXI.

Ahora bien, estructuralmente, el presente capítulo estará dividido en tres grandes apartados, siendo el primero, un apartado introductorio; en el segundo de dichos apartados, se abordarán consideraciones sobre las reformas económicas y comerciales emprendidas y consolidadas en los últimos 14 años, en tanto que éstas, conforman, según nuestra opinión,

un binomio inseparable con los procesos de reforma político-electoral de 1993-1994 y de 1996, que dieron forma al actual sistema y régimen jurídico de los partidos en México y, por lo tanto, a la “piedra angular” de todo sistema político y electoral contemporáneo: *el sistema informal y la normativa jurídica que regulan el financiamiento de los partidos políticos y las actividades políticas*. Finalmente, en el tercer apartado se analizan algunas condiciones relativamente “nuevas” del sistema político-electoral mexicano, que implican, a su vez, “nuevos retos” que la sociedad mexicana deberá enfrentar y resolver a través de futuras reformas legislativas en materia tanto de partidos políticos y como del financiamiento de los mismos.

II. LA REFORMA ECONÓMICO-COMERCIAL Y LA REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL: UN BINOMIO CONCEPTUAL INSEPARABLE PARA COMPRENDER EL FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES POLÍTICAS Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

1. *El escenario económico-comercial*

Los acontecimientos económicos y comerciales más sobresalientes de la administración de Carlos Salinas de Gortari y de los primeros dos años de la gestión de Ernesto Zedillo Ponce de León, tuvieron la intención —desafortunadamente para el país, fallida en dichos lapsos— de retomar el rumbo del desarrollo económico sostenido, sano y con márgenes manejables de inflación. Dichos acontecimientos fueron de manera enunciativa y no exhaustiva: la liberalización de la economía, reflejada en la venta de paraestatales ineficientes; la salida del Estado mexicano de áreas mejor dispuestas para la actividad de la iniciativa privada; y el desmoronamiento del proteccionismo de la industria nacional sostenido durante décadas bajo el argumento de que era necesario proteger su desarrollo incipiente, lo que en la realidad cobijó excesivamente a una industria ineficiente y obsoleta que en muchos rubros no logró su cometido: un robustecimiento generalizado que le permitiera competir realmente en el mercado exterior.

Ahora bien, *es una de nuestras premisas fundamentales en este trabajo, que la realización práctica de todas las anteriores medidas de liberalización económica alteró radicalmente la estructura de la dinámica política en México, en especial en tanto que trastocó los grados*

de “capital” político que los distintos grupos de poder y de interés tenían en juego en el país, desatando, como un subproducto relativamente inesperado, un “capitalismo salvaje” que aun hoy día amenaza con destruir irreversiblemente algunas de las instituciones jurídicas y sociales que —como logros rescatables y reales cristalizados en el texto de la Constitución de 1917— dieron prestigio a la Revolución Mexicana de 1910. Así, los sindicatos laborales, las organizaciones patronales, la iniciativa privada en general y los capitales extranjeros, todos de una u otra forma vieron alterada su cuota de “interés” en los asuntos políticos y económicos de México. Algunos vieron afectados sus intereses y disminuida su tajada del “pastel”; otros, vieron abrirse nuevas posibilidades de enriquecimiento. Esta suerte de “reorganización” de la distribución de las cuotas de poder político y económico, implicó, automáticamente una modificación, según sostenemos nosotros, de la estructura —formal e informal— tanto del sistema de partidos como del régimen del financiamiento de los partidos y de las actividades políticas en México.

En otras palabras, para entender cabalmente la “razón de ser” tanto del actual marco del funcionamiento informal como del régimen jurídico-formal del financiamiento de los partidos políticos en México, y el porqué éste funciona sólo parcialmente, fracasando en ciertos rubros fundamentales —verbigracia: *a) la justicia electoral en materia de violaciones del ordenamiento federal mexicano en materia de financiamiento partidos políticos, y b) las lagunas normativas en materia del financiamiento de las precampañas electorales*— se hace necesario subrayar, que los viejos y los nuevos grupos de interés participan en la vida política nacional con un marco jurídico, político y económico sustancialmente distinto al que existió sin alteraciones mayores desde 1929, y hasta aproximadamente 1994. Así, algunos de dichos grupos de interés intervienen en la vida política nacional apoyando directa o indirectamente a varios de los partidos políticos oficialmente registrados. Otros grupos actúan fuera del esquema constitucional-electoral influyendo en la dinámica política mediante presiones y canales a veces legales, pero también ilegales. Algunos más, se constituyen como organizaciones no gubernamentales, frentes nacionales, etc., y movilizan a la sociedad civil en sectores y regiones limitados del país.

Toda la anterior dinámica política, se caracteriza por una gran complejidad de interconexiones, presiones, causas y efectos, que tienen como gran “eje central” el tema del *financiamiento de los partidos y las ac-*

tividades políticas —capítulo undécimo— y como temas dependientes los tratados en los capítulos segundo a octavo, a saber: semántica y evolución del término partido político, la importancia de los partidos en las sociedades contemporáneas, la génesis de los partidos, la organización, membresía, líderes y candidatos, y la elaboración de las políticas, plataformas y programas de los partidos, todos los cuales son tópicos que integran la segunda parte —“Temas clásicos en el estudio de los partidos”— de este libro, y sin cuyo análisis, debemos subrayar, se tiene tan sólo un panorama parcial del fenómeno del financiamiento de los partidos y de las actividades políticas.

Ahora bien, cabe recordar que la revolución económica y comercial que ha tenido lugar en México durante los últimos dos lustros, inicialmente fue acogida con agrado por el gran capital internacional, del cual, querámoslo o no, fuimos y somos dependientes para impulsar cualquier intento significativo de desarrollo a escala nacional, esto, a pesar de la retórica nacionalista de buena o de mala fe —pero sin respaldo realista— de algunos partidos políticos.

Pues bien, el anterior beneplácito internacional implicó una manejable renegociación de la deuda externa que, conjuntamente con la venta de múltiples empresas paraestatales, de la banca y la esperanza en el regreso de capitales fugados, constituyeron elementos que buscaron en vano crear un escenario propicio para la reversión de una prolongada crisis económica que, a partir de diciembre de 1994, se profundizó con furia en México, porque como establecimos alguna vez,¹ aunada a la aplicación exitosa de las citadas variables, se debía contar con una estructura político-electoral a nivel estatal y a nivel régimen constitucional y secundario federal, adecuada y a tono con el proceso de la modernización económica, condición que se empezó a consolidar únicamente a partir de la reforma político-electoral de 1996, cuyos frutos fueron evidentes en los procesos electorales de 1997 y de 2000.

Ahora bien, es precisamente sobre esta necesaria sincronización de la modernización de los dos anteriores procesos —el económico comercial y el político-electoral (que a su vez abarca al sistema de partidos

1 Andrea Sánchez, Francisco José de, “La modernización del Estado mexicano: reforma económica, política y educativa”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, núm. 74, mayo-agosto de 1992, p. 386.

y de financiamiento de actividades políticas)— que a continuación se presentaran algunas breves consideraciones contextualizadoras.

2. *El escenario político: 1989-2000*

Los datos evidentes en la realidad mexicana en el ámbito político fueron promisorios para la democracia mexicana con la victoria y la toma de posesión del primer gobernador de oposición en México en 1989, el panista Ernesto Ruffo, en Baja California, siendo, en aquel entonces el presidente del PRI, irónicamente, Luis Donaldo Colosio Murrieta. Sin embargo, la posterior dinámica electoral local en el estado de Michoacán, en esa misma época, dio pie a que la oposición política mexicana de izquierda hablara de una apertura política “discrecional y preferencial”, lo que originó la toma de alcaldías.

Posteriormente, en 1990, el tan anunciado y esperado primer intento de renovación del PRI —a tan sólo dos años de la llegada al poder de Carlos Salinas— se vio empantanado y dicho esfuerzo cristalizó únicamente en resultados meramente retóricos,² y no sólo no hubo reformas internas que democratizaran el proceso de la selección de candidatos a puestos de elección popular en el citado partido, sino que pareció aflorar nuevamente con bríos renovados la antigua relación casi simbiótica entre el Estado mexicano y el PRI, situación que a final de cuentas, al partido que más perjudicó fue al propio PRI, como se puede ver ahora en pleno año 2002, con la ventaja de la retrospectiva histórica. Por otro lado, resultaba difícil poder refutar la identificación del binomio PRI-Estado bajo las circunstancias vigentes entre 1988 y 1990, que inevitablemente privilegiaban la necesidad política “real” de la agilidad ejecutiva y legislativa, a expensas de un proceso partidario interno más democrático.

A. Las características esenciales de un partido político contemporáneo genuino

Cabe señalar —para poder tipificar la naturaleza organizativa real del PRI durante la mayor parte de su vida institucional— que para poder considerar a una entidad política dada como un verdadero partido político

² *Id.*, Conferencia pronunciada en el Seminario sobre la Modernización del Estado, México, UNAM, III, junio de 1990.

según la teoría contemporánea, éste no debe constituir un obstáculo infranqueable para el correcto funcionamiento de otros partidos políticos dentro de un sistema político-constitucional dado. O sea, ¿es posible teóricamente calificar a un partido político único, o virtualmente hegemónico, como tal, esto es, como un genuino partido político, si durante décadas constituye un valladar para el libre juego de otros partidos incipientes? Porque bajo un esquema hipotético en que un determinado partido mantiene una relación dependiente de la estructura estatal, siendo un virtual apéndice de ésta, entonces es altamente cuestionable que se pueda calificar a dicha entidad como un verdadero partido político según la teoría contemporánea, puesto que éste debe de ser formal y materialmente independiente de toda estructura estatal.

Un partido político *genuino*, tiene la voluntad de acceder al poder estatal, pero se entiende que su ejercicio del poder —de acceder a él— por mandato popular puede ser revocado en otro ciclo electoral posterior. De otra forma, un partido político que se “confunde” con el Estado mismo, pierde su propia esencia y deja de ser tal para convertirse en una dependencia gubernamental más, lo que a largo plazo siempre le resultará perjudicial, en especial si en verdad dicho partido cuenta con los cuadros y la infraestructura orgánica —y durante largas décadas casi sin competencia real— que le permitirían de todas maneras prevalecer sobre otros partidos políticos en buena lid.

En vista de las anteriores consideraciones, cabría preguntarse a nivel teórico, y de acuerdo con el listado de las características de los partidos políticos modernos, consensuado por los más destacados teóricos en el mundo en la materia, ¿cuántos de los actuales partidos políticos mexicanos oficialmente registrados son tipificables como partidos políticos representativos, genuinos y, además, plenamente democráticos en sus prácticas internas? Es en este sentido que podemos afirmar que si se carece de una real y genuina independencia estructural, funcional y *financiera* del Estado, o de cualquier otra entidad corporativa o física externa, no se puede hablar de un partido político, sino, en todo caso, de una “maquinaria política electoral” *sui generis*.

Por otro lado, y ya atendiendo al contexto internacional, el resquebrajamiento de los partidos políticos únicos en Europa oriental a principios de la década de los noventa del siglo XX, después de la caída del Muro de Berlín, nos demostró que las consideraciones realizadas en el anterior párrafo no son sólo una útil y entretenida especulación teórica,

sino una conclusión surgida de la realidad política y social de aquellos pueblos que han repudiado la existencia de partidos de utilería, satélites o vinculados al aparato estatal.

Por otra parte, y ya volviendo al escenario mexicano, la inédita nivelación de fuerzas partidistas en la Cámara de Diputados, después de las elecciones de julio de 1988, permitió avizorar cambios “revolucionarios” en el régimen jurídico de los procesos electorales en México, puesto que el PRI requeriría del apoyo de una parte de la oposición para poder conjuntar las 2/3 partes del Congreso necesarias para reformar la propia Constitución mexicana. La realidad, sin embargo, fue otra, y en noviembre de 1989, se concertó una reforma constitucional y electoral que no estableció la plataforma electoral para la construcción de la democracia electoral mexicana plena, como tampoco pudo hacerlo la reforma de 1993-1994, con su tibia “ciudadanización” parcial de los órganos electorales cúpula. No fue sino hasta 1996, que México logró finalmente consolidar una reforma electoral “fundacional” de una nueva era de apertura democrática. Así, por ejemplo, la reforma de 1989-1990, implicó —con algunas excepciones como la creación del IFE y del servicio profesional electoral, que agilizó y aseguró la transparencia y limpieza electorales— un franco retroceso para los partidos políticos de oposición en México en cuanto a la creación de mayores espacios para el movimiento político y legislativo de éstos.

De esta manera, la alianza PRI-PAN, en 1989-1990, inesperada sólo para los ingenuos, demostró que las variables de la “política real” coyuntural, a veces han pesado más que la factibilidad aparente de “revolucionar” instituciones. Así, en 1989-1990, el PRI aparentemente cedió fuerza fugazmente en algunos rubros de la vida nacional para lograr cuajar, con el consenso de la oposición panista, una reforma constitucional-electoral conveniente.

III. LOS NUEVOS RETOS

1. *Generalidades*

Toda sociedad es, por antonomasia, dinámica. Actualmente, los cambios demográficos, económicos y sociales en la mayor parte de los países del mundo se llevan a cabo con mayor rapidez que en otras épocas, y

esto obliga a un “monitoreo” cuidadoso y constante de la sociedad por parte de los partidos políticos. De esta manera, no estar en sintonía con la sociedad a la que se pertenece, trae como consecuencia una pérdida de contacto con la realidad, lo que a su vez, en el caso de los partidos políticos, conduce inevitablemente a la derrota electoral. Por ello, a continuación analizaremos algunas “nuevas” condiciones del sistema político mexicano, que implican a su vez nuevos retos para el Estado y para el sistema de partidos políticos mexicano. Estas nuevas condiciones generales, surgidas con claridad irrefragable a partir de las elecciones de 1988, acentuadas en 1994 y en 1996-1997, y finalmente cristalizadas en realidades políticas a través de la vía electoral en el año 2000, son el resultado de una compleja interrelación de variables políticas, económicas, electorales y sociales.

2. *La cooperación pluripartidista*

Una de las características fundamentales de los sistemas políticos democráticos contemporáneos es la posibilidad —que debe permanecer siempre realizable— de la *alternancia* en el poder de distintos partidos políticos. En este sentido, México entró, a partir de las elecciones locales de aquel engañosamente lejano año de 1989, en el estado de Baja California, en la citada nueva etapa de alternancia en su vida política; dicha fase abrió nuevas puertas al sistema político mexicano, nuevas puertas que le presentaron nuevos retos con la victoria electoral de Cuauhtémoc Cárdenas y el PRD en el Distrito Federal en 1997, y de Vicente Fox en la elección presidencial de 2000, lo cual constituye, desde nuestro punto de vista, tres hitos electorales “fundacionales” que señalan un cambio de rumbo irreversible en el sistema político mexicano. Sin embargo, los citados retos no han estado ni están exentos de riesgos. Es en este sentido que, para evitar dichos riesgos, los partidos políticos deben actuar cooperando en la medida de lo posible en beneficio del interés nacional.³ Sin duda, la alternancia sistemática en el poder es saludable para un sistema político, pero, implica a la vez, un cambio de actitudes que sustentaban monopolios exclusivistas de poder tanto político, como económico y financiero. Así, una vez que se ha entrado en dicha etapa de posibilidad siempre latente de alternancia, se hace necesario reconocer

³ *Cfr. op. cit. supra.*, nota 1, p. 390.

sinceramente un “nuevo” estado de cosas con el carácter de irreversible, porque de lo contrario el país quedará peligrosamente como rehén de tentaciones regresivas de variopinto origen.

3. *La mayoría y la oposición política en México*

En la actualidad, los partidos políticos desempeñan distintos papeles y funciones en las sociedades según éstos sean la mayoría en el poder, o la o las oposiciones. Así, por ejemplo, en el caso mexicano, tanto el PAN y el PRD, como el PRI, deberán —en el ámbito de la realidad política y no sólo en el ámbito de la retórica mediática— realizar ajustes en sus estrategias y funciones en términos de que los tres partidos políticos llevan a cabo en aproximadamente la mitad de los poderes ejecutivos locales de las entidades federativas de la República mexicana, y en la titularidad del Poder Ejecutivo federal, papeles radicalmente distintos a los acostumbrados durante aproximadamente 60 años —en el periodo que corre desde 1929 hasta la victoria de Ernesto Ruffo Appel en Baja California en 1989—. Así, tanto el PRI debe ajustarse a la posibilidad de ser como lo es en la actualidad, la primera oposición, como el PAN y el PRD deberán ajustarse en sus estructuras y prácticas para poder gobernar eficiente y democráticamente, cuando se encuentren en ciclos de partido en el poder. En este sentido, conviene no perder de vista que Baja California ha sido, y será, cuando menos durante 18 años ininterrumpidos desde 1989 —a nivel del ejecutivo local, y con los cuatro gobernadores del PAN elegidos consecutivamente: Ernesto Ruffo Appel [1989-1995], Héctor Terán Terán, quien muere durante su ejercicio en 1998 [1995-1998], Alejandro González Alcocer, quien sustituye a Héctor Terán [1998-2001], y Eugenio Elorduy Walther [2001-2007]—⁴ un laboratorio político, no suficientemente estudiado, de gran importancia para el país como ha resultado evidente de los recientes acontecimientos ahí suscitados —crímenes políticos y conflictos competenciales posteriores— característicos de un federalismo aún inmaduro. Así, en los nuevos poderes legislativos —los locales y el federal— la oposición política madura busca la crítica constructiva y el control, mediante dicha crítica, de la gestión de la mayoría —ya sea absoluta o simple—. Por otro lado, las nuevas mayorías legislativas —unipartidistas o compuestas por blo-

4 <http://www.ieebc.org.mx/iee/organización/gobernador.htm>.

ques de varios partidos ante la falta de una mayoría absoluta unipartidista— a su vez, se ven obligadas a probar en los hechos que sus plataformas, proyectos y hombres en realidad responden a las necesidades sociales. Por lo que respecta a los nuevos gobernadores emanados del PAN y del PRD, éstos deben responder a las esperanzas depositadas en ellos so pena de presenciar el retorno de un gobernador de extracción priísta —nominado por el PRI a través de una histórica elección primaria interna— como aconteció ya con Patricio Martínez en Chihuahua en 1998.⁵ Por otro lado, una oposición que obstruye, a largo plazo sólo obstruye el desarrollo del propio país. Igualmente, una nueva mayoría que fracase en el ejercicio del poder, no puede argumentar que se debe a la inexperiencia. El ejercicio del poder requiere de responsabilidad madura.

4. *La recomposición de la estructura partidaria interna*

La derrota electoral de un partido político en cualquier parte del mundo es, por regla general, señal de la disfunción orgánica de un partido. Así, o los programas, plataformas, líderes y candidatos (véase al respecto los capítulos séptimo y octavo de esta obra) de un partido político no responden a las necesidades locales del electorado, o bien la ideología que éste sustenta, no concuerda con la del cuerpo electoral. Por otro lado, no se discute que en algunas democracias la derrota electoral puede obedecer a móviles más bien caprichosos del electorado, sin vinculación con la actividad propia de un partido, sino más bien con un movimiento pendular que consciente o subconscientemente busca “el cambio por el cambio”. Sin embargo, en las llamadas “jóvenes democracias”, la derrota electoral está vinculada con problemas en las estructuras de los órganos partidarios y su proyección hacia el exterior, problemas, que, por otra parte, *no pueden resolverse con financiamientos de campañas escandalosas e ilegales, que sólo exacerban más los ánimos y los rencores políticos*. Pensamos, que éste, es el caso de las elecciones en Baja California en 1989, así como las de Guanajuato y San Luis Potosí, en 1991, Tabasco en 1994, Jalisco y Guanajuato en 1995, y el Estado de México en 1996, por citar tan sólo algunos de los casos cuyo “enfriamiento histórico” permite ya su análisis desapasionado y racional.

⁵ Klesner, Joseph, “The 1998 Mexican State Elections”, *Western Hemisphere Election Study Series*, vol. XVII, study 1, enero de 1999, pp. 7-10.

De lo anterior, se concluye que en México todos los partidos políticos nacionales deben autoanalizarse seria y profundamente para poder concluir si sus estructuras internas responden a las necesidades dinámicas de la sociedad mexicana, porque: aquel partido que se estanca, declina, y el partido que se renueva, perdura.

5. *Los procesos internos de selección de dirigentes y candidatos a puestos de elección popular de los partidos políticos*

Quizá uno de los rubros de los sistemas, tanto político como de partidos, que en México requiere de reformas más urgentemente, es el relativo a los mecanismos utilizados para seleccionar de manera interna a los líderes o a los candidatos políticos de los partidos a los diversos cargos de dirigencia nacional o a los puestos de representación popular que existen en México, como resulta muy claro de los resultados de los procesos internos de selección de dirigencia nacional del PRI, PAN y PRD, celebrados el 24 de febrero, el 9 de marzo y el 17 de marzo de 2002, respectivamente, y ya referidos en la “Introducción general” de este libro. Resulta claro que en el pasado reciente, y en el presente también, dichos procesos de selección no siempre han dado como resultado la selección de los mejores hombres del país, sino de aquellos que disponían de *mayores fuentes de financiamiento* —tanto las legales, como otras altamente cuestionables—. De ahí la necesidad de establecer sistemas de selección interna que permitan —en lo posible— desechar a los candidatos frívolos, desarraigados, deshonestos o incompetentes, que son un lujo que México, aún en proceso de contención y recuperación de una longeva crisis económica de gran envergadura, no puede darse.

6. *La descentralización política*

El centralismo político y económico, en tanto fenómeno esencialmente “pernicioso”, letal para la democracia, es uno de los obstáculos más difíciles de superar para lograr el desarrollo nacional, del cual depende, a su vez, el desarrollo regional; desafortunadamente, los avances logrados en el esfuerzo descentralizador en México son pocos y aún lánguidos.⁶

⁶ Sobre el tema de la descentralización y el nuevo federalismo mexicano, véase Andrea Sánchez, Francisco José de (coord.), *Derecho constitucional estatal: estudios históricos, legislativos y teórico prácticos de los estados de la República mexicana*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2001.

Tómese como ejemplo regional el de la frontera norte de México, en donde existe un mayor ingreso *per capita* que en el resto del país, y también una educación promedio más alta, lo que aunado a otros elementos de la idiosincrasia fronteriza da como resultado una mayor necesidad de participación política que no debe, ni puede, ser contenida, sino más bien encauzada inteligentemente. Ahora bien, los partidos políticos que no puedan, o no quieran apreciar esta característica esencial de la frontera norte perderán irremediablemente a su clientela electoral, ganada en otros tiempos en que sí estuvieron en sintonía con la realidad fronteriza. El habitante de la frontera norte o de la frontera sur —así como el de otras regiones geográficas de México también identificadas por sus problemáticas comunes— reclama candidatos y partidos políticos con plataformas políticas congruentes precisamente con las necesidades locales; de ahí, la urgencia de llevar a cabo la descentralización política real —en gran parte con base en la confección e implementación de un verdadero nuevo federalismo mexicano— que permita responder a dichas necesidades. Las decisiones unilaterales, las imposiciones de un centro desvinculado del resto de la nación, y los *financiamientos provenientes del centro del país de campañas impopulares en los estados* —sean del PRI, del PAN o del PRD— perjudican no sólo a las distintas zonas o regiones locales, sino incluso al país entero.⁷

⁷ *Cfr. op. cit. supra.*, nota 1, p. 392.